

## Suspenden por 30 días la audiencia pública para revisar los costos operativos eléctricos de la CEB

miércoles, 14 de abril de 2021

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) resolvió suspender transitoriamente la realización de la audiencia pública convocada con motivo de la solicitud de revisión extraordinaria de tarifa de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB).

La audiencia estaba programada para realizarse en forma virtual el próximo lunes 19 de abril.

El motivo de la suspensión de la audiencia fue por una nueva presentación de la CEB, en el marco de la Resolución 40/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, que requiere un análisis por parte de la Secretaría de Estado de Energía provincial.

Esa normativa nacional dispone un régimen especial de beneficios para las distribuidoras como la CEB, que no registran deudas con CAMMESA, la empresa que administra el despacho nacional de la energía.

El instructor del proceso, el abogado del EPRE Sebastián Lippolis, explicó que “hasta tanto el Poder Concedente, que es la Provincia, pueda analizar esta nueva presentación es que el EPRE decidió suspender el procedimiento, lo que incluye a la audiencia pública”.

La suspensión, según contó Lippolis, es por el plazo de 30 días hábiles computables desde el 19 de abril. “Vencido este plazo de suspensión el ente regulador deberá comunicar a los usuarios si queda sin efecto el procedimiento de revisión tarifaria extraordinaria o, en su defecto, la fecha en la que se celebrará la nueva audiencia pública”, indicó.

Lippolis también aclaró que, en el caso en el que se decida avanzar con el proceso y se realice una audiencia, la misma se hará por medios virtuales como medida preventiva ante el contexto epidemiológico que se atraviesa.